

Beneficiario	Importe	Finalidad
JESUS MARTINEZ ORDOÑEZ	(Exp.) JA/APC/00020/2003 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO NAVARRO SANCHEZ	(Exp.) JA/APC/00073/2003 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JULIAN RUIVIEJO DIAZ	(Exp.) JA/APC/00074/2003 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN RAMON MARTINEZ LOPEZ	(Exp.) JA/APC/00003/2003 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Jaén, 20 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2003.

Beneficiario	Importe	Finalidad
HEREDEROS DE MARQUEZ VILLAR, S.L	(Exp.) JA/ELI/00018/2003 64.308,28	Creación de Empleo Estable
PRODUCTOS DE LA REAL CAROLINA SLL	(Exp.) JA/ELI/00039/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
PRODUCTOS DE LA REAL CAROLINA SLL	(Exp.) JA/ELI/00042/2003 11.644,61	Creación de Empleo Estable
CARTONAJES Y TROQUELADOS DEL SUR, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00045/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
TORNILLERIA DE ANDALUCIA SL	(Exp.) JA/ELI/00069/2003 18.030,36	Creación de Empleo Estable
APICOLA SIERRA MORENA, S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00073/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
MATRICERIA Y EQUIPOS DEL SUR, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00080/2003 315.531,28	Creación de Empleo Estable
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ANDALUZAS, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00081/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
ACEITES PINA SA	(Exp.) JA/ELI/00088/2003 14.003,56	Creación de Empleo Estable
JOSE MIGUEL GARRIDO SANCHEZ	(Exp.) JA/ELI/00118/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
MARTIN LERIDA FABRICACION Y REPRESENTACION SLL	(Exp.) JA/ELI/00152/2003 6.010,12	Creación de Empleo Estable
DITECSA JAEN S.R.L	(Exp.) JA/ELI/00163/2003 302.909,94	Creación de Empleo Estable
ALUCOAT CONVERSION, S.A.U.	(Exp.) JA/ELI/00180/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
PAMY E HIJA S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00197/2003 3.005,06	Creación de Empleo Estable
CASA JULIO, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00201/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
PLANCHADORA DEL SUR SL	(Exp.) JA/ELI/00001/2004 12.020,24	Creación de Empleo Estable
DECOPROYECT ANDUJAR SLL	(Exp.) JA/ELI/00011/2004 12.020,24	Creación de Empleo Estable
URANO INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS SL	(Exp.) JA/ELI/00016/2004 48.080,96	Creación de Empleo Estable
CLEAN´UP TINTORERIAS Y SUPERLIMPIEZAS DEL SUR SLL	(Exp.) JA/ELI/00027/2004 12.020,24	Creación de Empleo Estable
HIERROS Y FERRALLA ARROYO, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00028/2004 6.010,12	Creación de Empleo Estable
ANDUFOTO S COOP AND	(Exp.) JA/ELI/00033/2004 12.020,24	Creación de Empleo Estable
GIMSANZ COMPLEMENTOS DEL MUEBLE,S.L.	(Exp.) JA/ELI/00006/2003 30.050,60	Creación de Empleo Estable

Jaén, 24 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el

art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
MARIA ISABEL URRUTIA SANCHEZ	(Exp.) JA/APC/00006/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN PABLO MARTINEZ MUÑOZ	(Exp.) JA/APC/00008/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO LOPEZ MARIN	(Exp.) JA/APC/00010/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA LUZ MUÑOZ MORALES	(Exp.) JA/APC/00011/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
IGNACIO RUIZ MARTOS	(Exp.) JA/APC/00014/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MARIN RODRIGUEZ	(Exp.) JA/APC/00016/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANGEL GABRIEL ALFARO PIQUERAS	(Exp.) JA/APC/00017/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	(Exp.) JA/APC/00020/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELVIRA VALLE MARIN	(Exp.) JA/APC/00022/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL CALZADO CRUZ	(Exp.) JA/APC/00025/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
OLGA SANTIBURCIO VALENZUELA	(Exp.) JA/APC/00003/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Jaén, 24 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 12, de 19.1.2006).

Advertido error en la Resolución de 21 de diciembre de 2005 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, que desarrolla y convoca determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, al figurar publicada como subvención concedidas las relativas a los expedientes: AAI/631/2005 Angel Osuna López Cádiz 4.508 y AAI/706/2005 Rosalía Barbarito Bon-sante Cádiz 6.011, por error administrativo, se procede a su correcta publicación.

Cádiz, 20 de enero de 2006

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales.

Por la presente se emite Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales, y en consideración a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de diciembre de 2002 entró en vigor la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales.

En el artículo 48 de la citada Ley se indica que la tasa se exigirá según la siguiente tarifa:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Segundo. A través de las diferentes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha ido actualizando la cuantía de esta tasa para los años 2003, 2004 y 2005.

Tercero. Con fecha 31 de diciembre de 2005 se publicó la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo artículo 34 se indica que: Se eleva para el año 2006 el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno coma cero dos 1,02 a la cuantía exigible para el año 2005.

Por todo lo cual, esta Dirección General de Comercio, en aras de conseguir una mayor claridad en la determinación correcta de la cuantía de las tasas a pagar por tramitación de licencias comerciales,

RESUELVE

Publicar la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales que, tras la reforma realizada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedan para 2006 de la siguiente manera:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3,24 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3,24 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,59 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,59 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.